

**Acuerdo sobre extensión del Tratado de Extradición de 1904 con Gran Bretaña, a los Protectorados de Zanzibar y de las Islas Británicas de Salomón.(\*)**

(Este Texto no fue publicado en el Diario Oficial "El Peruano", ha sido extraído de la Primera Edición Oficial: Diciembre 2001, "Legislación sobre Extradiciones" elaborada por la Dirección de Difusión Legislativa de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos)

**EXTENSIÓN A LOS PROTECTORADOS DE ZANZIBAR Y DE LAS ISLAS SALOMÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL TRATADO DE EXTRADICIÓN DE 26 DE ENERO DE 1904.**

Lima - 1937.  
Legación Británica

Lima, 5 de marzo de 1937.

Nº 14 (115/2/37)

Excelencia:

De acuerdo con instrucciones del Primer Secretario de Estado de Su Majestad en el Despacho de Relaciones Exteriores tengo el honor de informar a usted que el Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido considera ser deseable el que las disposiciones de los Tratados de Extradición hechos por Su Majestad deberían ser aplicables al Protectorado de Zanzibar y al Protectorado de las Islas Británicas de Salomón.

De acuerdo con ello tengo el honor de inquirir si el Gobierno de la República del Perú conviene en que las disposiciones del Tratado de Extradición firmado en Lima el 26 de enero de 1904, sean consideradas como aplicables a los antecedentes mencionados Protectorados. En este caso, la presente nota y la respuesta de Vuestra Excelencia al respecto serían consideradas como el documento formal que consigne el acuerdo a que han llegado los dos Gobiernos de que las disposiciones de este Tratado se aplicarán, a partir de la fecha de la nota de Vuestra Excelencia, a dichos Protectorados; debiendo llenarse los requisitos para la extradición de y hacia esos Protectorados de acuerdo con el Tratado en igual forma como si dichos Protectorados fueran posesiones de Su Majestad y como si los nacionales o nativos de dichos Protectorados fueran súbditos británicos.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia la seguridad mi más alta consideración.

A. Marlow.

A Su Excelencia el señor General don César A. de la Fuente, Ministro de Relaciones Exteriores - Lima.